

Copia Certificada

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

0000002



TARIA
130
yaquil
Norma
za de
arcia

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DE LA COMPANIA INDUCEPSA

S. A. - CUANTIA:

S/.161'460.000,00. En la

ciudad de Guayaquil,

República del Ecuador, a

los siete días del

mes de Septiembre de mil

novecientos noventa y

tres, ante mi, DOCTORA

NORMA PLAZA DE GARCIA,

Abogada y Notaria de este Cantón, comparece

el señor PEDRO MOSCOSO CEVALLOS, de es-

tado civil casado, de profesión Ej e -

c u t i v o , quien comparece a nombre y en

representación de la Compañía INDUCEPSA S. A.,

en su calidad de Gerente, según lo acredita

con la copia de su nombramiento debidamente

aceptado e inscrito que me presenta y que será

copiado al final de esta escritura; quien

además, se encuentra debidamente autorizado

por la Junta General Ordinaria de Accionistas,

celebrada el veintinueve de Marzo de mil

novecientos noventa y tres, según lo acredita,

con la copia certificada del acta que me

presenta y que también será copiada más

adelante; el compareciente es de nacionalidad

ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y

29/3/93

residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la

capacidad civil y necesaria para celebrar toda

clase de actos o contratos, y a quien de

conocerlo personalmente doy fe; bien

instruido en el objeto y resultados de esta

escritura, a la que procede como queda

indicado, con amplia y entera libertad, para

su otorgamiento me presentó la minuta y

más documentos que son del tenor siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En su Registro de Escrituras

Públicas, sírvase incorporar una que contenga

el AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL de la Compañía

INDUCEPSA S. A., al tenor de las siguientes

cláusulas.- PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comp-

rece al otorgamiento de la presente escritura

pública el señor Pedro Moscoso Cevallos

en su calidad de Gerente de INDUCEPSA

S. A., conforme lo acredita con el

nombramiento debidamente inscrito en el

Registro Mercantil que se agrega.- El

compareciente es ecuatoriano, casado,

legalmente capaz y domiciliado en Guayaquil.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) INDUCEPSA S. A.,

se constituyó mediante escritura pública

otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón

Quito el once de Marzo de mil novecientos

ochenta y dos, debidamente inscrita en el

Registro Mercantil el veintiocho de Mayo del



NOTARIA
130
Guayaquil
Norma
de
Ejecución

1 mismo año; b) Mediante escritura pública 0003
2 otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón
3 Guito el once de Octubre de mil novecientos
4 ochenta y tres, la Compañía aumentó su capital
5 social a la suma de SEIS MILLONES DE SUCRES,
6 debidamente inscrita en el Registro Mercantil
7 el treinta de Diciembre del mismo año; c)
8 Mediante escritura pública otorgada ante la
9 Notaria Segunda del Cantón Guito el treinta y
10 uno de Octubre de mil novecientos ochenta y
11 nueve, la Compañía cambió su domicilio a la
12 ciudad de Guayaquil, debidamente inscrita en
13 el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el
14 quince de Junio de mil novecientos noventa;
15 d) Mediante escritura pública celebrada el
16 seis de Abril de mil novecientos noventa y dos
17 ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil,
18 la Compañía aumentó su capital social a la
19 suma de CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES
20 QUINIENTOS CUARENTA MIL SUCRES, debidamente
21 inscrita en el Registro Mercantil el trece de
22 Julio del mismo año; y, e) La Junta General
23 Ordinaria de Accionistas de veintinueve de
24 Marzo de mil novecientos noventa y tres,
25 decidió aumentar el capital social de la
26 Compañía en CIENTO SESENTA Y UN MILLONES
27 CUATROCIENTOS SESENTA MIL SUCRES y la
28 correspondiente reforma al Artículo Cuarto de

16146

los Estatutos Sociales, como se desprende de
la copia de la referida Junta que se anexa.-

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- Con estos

antecedentes, el compareciente a nombre y

representación de INDUCEPSA S. A., debidamente

autorizado para el otorgamiento de esta

Escritura Pública, manifiesta que formaliza la

elevación del capital social de la Compañía de

CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS

CUARENTA MIL SUCRES a TRESCIENTOS MILLONES DE

SUCRES, pagado mediante la capitalización de

las utilidades del ejercicio mil novecientos

noventa y dos y reserva por reexpresión del

patrimonio, de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTA: (1) CEPSA S. A.- Nacionalidad:

ECUATORIANA.- Capital actual: CIENTO TREINTA Y

CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL

SUCRES.- Utilidades ejercicio mil novecientos

noventa y dos: SETENTA Y CINCO MILLONES

QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TREINTA Y TRES

SUCRES CUARENTA Y OCHO CENTAVOS.- Reserva

reexpresión patrimonio: OCHENTA Y DOS MILLONES

SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS

SESENTA Y SEIS SUCRES CINCUENTA Y DOS

CENTAVOS.- Valor total aumento: CIENTO

CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y

DOS MIL SUCRES.- Capital total: DOSCIENTOS

NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOS MIL SUCRES.-



TARIA
13o
ayaquil
Norma
aza de
arcía

1	Número de acciones este aumento: CIENTO	0004
2	CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y	
3	DOS.- ACCIONISTA: CLASECUADOR S. A.-	
4	Nacionalidad: ECUATORIANA.- Capital actual:	
5	DOS MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL SUCRES.-	
6	Utilidades ejercicio mil novecientos noventa y	
7	dos: UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL	
8	DOSCIENTOS SUCRES.- Reserva reexpresión	
9	patrimonio: UN MILLON CUATROCIENTOS CUATRO	
10	MIL OCHOCIENTOS SUCRES.- Valor total aumento:	
11	DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL	
12	SUCRES.- Capital total: CUATRO MILLONES	
13	NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SUCRES.- Número	
14	de acciones este aumento: DOS MIL SEISCIENTOS	
15	OCHENTA Y NUEVE.- ACCIONISTA: FABIAN YEPEZ	
16	A.- Nacionalidad: ECUATORIANA.- Capital	
17	actual: DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL	
18	SUCRES.- Utilidades ejercicio mil novecientos	
19	noventa y dos: CIENTO VEINTIOCHO MIL	
20	QUINIENTOS SUCRES.- Reserva reexpresión	
21	patrimonio: CIENTO CUARENTA MIL QUINIENTOS	
22	SUCRES.- Valor total aumento: DOSCIENTOS	
23	SESENTA Y NUEVE MIL SUCRES.- Capital total:	
24	QUINIENTOS MIL SUCRES.- Número de acciones	
25	este aumento: DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE.-	
26	ACCIONISTA: NICANOR CALISTO C.- Nacionalidad:	
27	ECUATORIANA.- Capital actual: DOSCIENTOS	
28	TREINTA Y UN MIL SUCRES.- Utilidades ejercicio	

I
269

1	mil novecientos noventa y dos: CIENTO
2	VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SUCRES.- Reserva
3	reexpresión patrimonio: CIENTO CUARENTA MIL
4	QUINIENTOS SUCRES.- / Valor total aumento:
5	DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SUCRES.-
6	Capital total: QUINIENTOS MIL SUCRES.- Número
7	de acciones este aumento: DOSCIENTOS SESENTA
8	Y NUEVE.- ACCIONISTA: ARTURO RIBADENEIRA T.-
9	Nacionalidad: ECUATORIANA.- Capital actual:
10	UN MIL SUCRES.- Utilidades ejercicio mil
11	novecientos noventa y dos: CUATROCIENTOS
12	SUCRES.- Reserva reexpresión patrimonio:
13	SEISCIENTOS SUCRES.- Valor total aumento: UN
14	MIL SUCRES.- Capital total: DOS MIL SUCRES.-
15	Número de acciones este aumento: UNA.- Total
16	capital actual: CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES
17	QUINIENTOS CUARENTA MIL SUCRES.- Total
18	Utilidades ejercicio mil novecientos noventa y
19	dos: SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SEIS MIL
20	SEISCIENTOS TREINTA Y TRES SUCRES CUARENTA Y
21	OCHO CENTAVOS.- Total Reserva reexpresión
22	patrimonio: OCHENTA Y CUATRO MILLONES
23	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS
24	SESENTA Y SEIS SUCRES CINCUENTA Y DOS
25	CENTAVOS.- Total valor total aumento: CIENTO
26	SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA
27	MIL SUCRES.- Total capital total: TRESCIENTOS
28	MILLONES DE SUCRES.- Total número de acciones



NOTARIA
130
Guayaquil
Norma
aza de
Iarcía

1 este aumento: CIENTO SESENTA Y UN MIL 000005
2 CUATROCIENTOS SESENTA.- Así mismo, formaliza
3 la siguiente reforma de estatutos en su
4 Artículo cuarto que dirá: "ARTICULO CUARTO: El
5 capital social de la Compañía es de
6 TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES, dividido en
7 trescientas mil acciones nominativas
8 ordinarias de UN MIL SUCRES cada una.-
9 Estas acciones podrán estar representadas
10 por títulos de una o más acciones firmadas
11 por el Presidente, conjuntamente con el
12 Vicepresidente Ejecutivo o el Gerente de la
13 Compañía".- Usted, señor Notario, se servirá
14 agregar las demás cláusulas de estilo e
15 incorporar los documentos habilitantes que son
16 el nombramiento de Gerente y Acta de la Junta
17 General Ordinaria de Accionistas de
18 veintinueve de Marzo de mil novecientos
19 noventa y tres.- Atentamente.- (firmado).-
20 ABOGADA CELIA TERAN DE BURBANO.- MATRICULA
21 NUMERO: TRES MIL CIENTO CINCUENTA.- (HASTA
22 AQUI LA MINUTA).- NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR PEDRO
23 MOSCOSO CEVALLOS.- COMPAÑIA INDUCEPSA S. A..-
24 Guayaquil, a treinta de Julio de mil
25 novecientos noventa y tres.- Señor Pedro
26 MOSCOSO Cevallos.- Presente.- De mis
27 consideraciones: Por medio de la presente me
28 es grato comunicarle que en Sesión de

Directorio de INDUCEPSA S. A., celebrada el
día de hoy, se decidió por unanimidad reelegir
a usted como GERENTE de la Compañía por el
periodo de DOS AÑOS a partir de la presente
fecha.- En consecuencia, usted tiene la
representación legal, judicial y extrajudicial
de la Compañía con las atribuciones señaladas
en el Artículo Vigésimo Séptimo de los
Estatutos Sociales, según consta en la
Escritura Pública de once de Marzo de mil
novecientos ochenta y dos, otorgada ante la
Notaria Segunda del Cantón Quito e inscrita en
el Registro Mercantil el veintiocho de Mayo
del mismo año.- Mediante Escritura Pública de
treinta y uno de Octubre de mil novecientos
ochenta y nueve, otorgada ante la Notaria
Segunda del Cantón Quito, se reformaron los
Estatutos de la Compañía y se cambió el
domicilio principal a la ciudad de Guayaquil,
debidamente inscrita en el Registro Mercantil
el quince de Junio de mil novecientos
noventa.- Aprovecho la oportunidad para
felicitarle y augurarle éxito en su gestión.-
Muy atentamente.- Inducepsa S. A.-
(firmado).- firma ilegible.- Señor Estéban
Serrano Velasco.- Presidente.- Agradezco y
acepto la designación: Guayaquil, a treinta de
Julio de mil novecientos noventa y tres.-



RIA
quil
orma
de
ia

1 (firmado).— firma ilegible.— Señor Pedro 0006
2 Moscoso Cevallos.— (Hay un sello que dice:
3 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil). (Hay
4 otro sello en el cual se lee: En la presente
5 fecha queda inscrito este nombramiento de
6 Gerente a folio veintisiete mil quinientos
7 cuarenta y nueve del Registro Mercantil número
8 once mil ciento noventa y seis del Repertorio
9 número veinte mil cuatrocientos noventa y
10 siete.— Se archivan los comprobantes de pago
11 por los impuestos respectivos.— Guayaquil,
12 veintisiete de Agosto de mil novecientos
13 noventa y tres.— (firmado).— firma ilegible.—
14 Señor Abogado Héctor Miguel Alcivar Andrade.—
15 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil).—
16 (Hay otro sello que dice: Registro Mercantil
17 Cantón Guayaquil.— Valor pagado por este
18 trabajo: Dieciocho mil ochocientos sesenta
19 sucres).
20 **ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA**
21 **DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA INDUCERSA S.**
22 **A.—** En la ciudad de Guayaquil, a veintinueve
23 de Marzo de mil novecientos noventa y tres, en
24 el domicilio de la Compañía ubicado en la
25 Avenida Kennedy, Centro Comercial Olímpico, se
26 reúnen las siguientes personas: Nicanor
27 Calisto C., Estéban Serrano V., Fabián Yépez
28 A., Arturo Ribadeneira T. y el Comisario señor
Jorge Narváez E. Preside la sesión el

I
19

1 Presidente titular señor Estéban Serrano V. y
2 actúa como Secretario el señor Pedro Moscoso
3 Cevallos, Gerente de la Compañía.- El
4 Presidente solicita a Secretaría forme la
5 lista de asistentes y constate el quórum que
6 se encuentra presente.- De acuerdo con los
7 datos constantes en el Libro de Acciones y
8 Accionistas, el Secretario forma la lista de
9 asistentes la misma que es como sigue: -CEPSA
10 S. A., representada por su Gerente General
11 señor Nicanor Calisto: Ciento treinta y cinco
12 mil setecientas setenta acciones.-
13 -CLASECUADOR S. A., representada por su
14 Gerente señor Estéban Serrano V.: Dos mil
15 trescientas siete acciones.- -NICANOR CALISTO
16 CABEZAS: Doscientas treinta y un acciones.-
17 -FABIAN YEREZ ALMEIDA: Doscientas treinta y un
18 acciones.- -ARTURO RIBADENEIRA TROYA: Una
19 acción.- El Secretario ~~manifiesta~~ que se
20 encuentra presente y/o representado el ciento
21 por ciento del capital suscrito y pagado de la
22 Compañía; y, en consecuencia, de acuerdo al
23 Artículo Doscientos ochenta de la Ley de
24 Compañías puede constituirse en Junta General
25 Ordinaria y Universal de Accionistas, lo cual
26 es aceptado por unanimidad.- El Presidente
27 declara instalada la Junta a las diez horas y
28 solicita se de lectura al Orden del Día, el



TARIA
130
ayaquil
Norma
aza de
arcía

1 mismo que es como sigue: Primero.- Conocer y
2 resolver sobre el informe del Gerente General
3 y del Comisario de la Compañía por el
4 Ejercicio Económico de mil novecientos noventa
5 y dos; Segundo.- Conocimiento y resolución del
6 Balance General, Estado de Pérdidas y
7 Ganancias correspondientes al Ejercicio
8 Económico de mil novecientos noventa y dos;
9 Tercero.- Resolver sobre el destino de las
10 utilidades; Cuarto.- Designación de Directores
11 Principales y Suplentes; Quinto.- Designación
12 de Presidente y Vicepresidente Ejecutivo;
13 Sexto.- Designación de Comisario principal y
14 suplente; Séptimo.- Aumento de capital social
15 y reforma de estatutos; Octavo.- Aprobación
16 del Acta.- Los accionistas aprueban por
17 unanimidad instalarse en Junta General
18 Ordinaria y Universal y tratar el Orden del
19 Día, tomándose las siguientes resoluciones por
20 unanimidad: Primero.- El Secretario procede a
21 dar lectura del informe de actividades del
22 Gerente por el ejercicio económico del año mil
23 novecientos noventa y dos, el mismo que se
24 pone a consideración de los Accionistas y se
25 lo aprueba por unanimidad.- Igualmente, se da
26 lectura del informe del Comisario, el que
27 también es aprobado por unanimidad.- Segundo.-
28 El Presidente solicita al Secretario se de

1 lectura al Balance General, Estado de Pérdidas

2 y Ganancias; se pone a consideración de los

3 Accionistas y se aprueba por unanimidad.-

4 Tercero.- De las utilidades obtenidas en el

5 presente ejercicio se decide destinar el diez

6 por ciento a reserva legal y la diferencia

7 capitalizarla.- Cuarto.- Por unanimidad se

8 decide elegir al Directorio de la Compañía

9 para el período de DOS AÑOS, desde la presente

10 fecha, quedando integrado de la siguiente

11 manera: DIRECTORES PRINCIPALES: Estéban

12 Serrano V.- Nicanor Calisto C.- Fabián Yépez

13 A.- Mario Arboleda L.- Gustavo Wray I.-

14 DIRECTORES SUPLENTE: Elena B. de Corral.-

15 Fernando Martínez.- Miguel Torres, W.-

16 Josefina D.B. de Luna.- Arturo Ribadeneira

17 T.- Quinto.- Se decide por unanimidad

18 reelegir, por el lapso de DOS AÑOS, a los

19 señores Esteban Serrano V. como Presidente y

20 Nicanor Calisto C. como Vicepresidente

21 Ejecutivo.- A los mencionados señores se les

22 cursará los correspondientes nombramientos,

23 los cuales deberán ser inscritos en el

24 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.-

25 Sexto.- Por unanimidad se reelige a los

26 señores Jorge Narváez H. y Fernando Dávila

27 como Comisario Principal y Suplente,

28 respectivamente, por el lapso de UN AÑO.-


TARIA
130
yaquil
Norma
za de
arcía

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Séptimo.- El Gerente propone incrementar el
capital social de la Compañía en el monto de
CIENTO SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS
SESENTA MIL SUCRES, con lo cual el capital
social de la Compañía ascendería a TRESCIENTOS
MILLONES DE SUCRES, mediante la capitalización
de los rubros que se detallan a continuación:
-Utilidades ejercicio mil novecientos noventa
y dos: SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SEIS
MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES SUCRES CUARENTA
Y OCHO CENTAVOS.- -Reserva reexpresión
patrimonio: OCHENTA Y CUATRO MILLONES
TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS
SESENTA Y SEIS SUCRES CINCUENTA Y DOS
CENTAVOS.- Total: CIENTO SESENTA Y UN MILLONES
CUATROCIENTOS SESENTA MIL SUCRES.- Los
accionistas deliberan sobre la propuesta
presentada y deciden por unanimidad,
incrementar el capital social en el monto y
mediante el mecanismo propuesto, correspon-
diendo a cada accionista un porcentaje
equivalente al que actualmente poseen en la
Compañía.- Se autoriza al Gerente para que
realice los ajustes de fracciones que sean
necesarias para que a cada accionista le
corresponda acciones completas en el aumento
del capital social.- Igualmente, se autoriza
al Gerente para que realice las gestiones y

I

Final
✓

trámites necesarios para instrumentar este
aumento, y para que suscriba la correspondiente
escritura pública que comprenda la reforma del
Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales que
dirán: ARTICULO CUARTO: El capital social de
la Compañía es de TRESCIENTOS MILLONES DE
SUCRES, dividido en trescientas mil acciones
nominativas, ordinarias de un mil sucres
cada una.- Estas acciones podrán estar
representadas por títulos de una o más
acciones, firmadas por el Presidente
conjuntamente con el Vicepresidente Ejecutivo
o el Gerente de la Compañía.- Octavo.- No
habiendo otro punto que tratar, el Presidente
concede un receso para la redacción del Acta.-
Reinstalada la Junta, el Secretario da lectura
del Acta, la misma que es aprobada por
unanimidad en todas sus partes.- El Presidente
levanta la sesión a las doce horas treinta y
cinco minutos, suscribiendo el Acta todos los
accionistas, Presidente y Secretario que
certifica.- (firmado).- Esteban Serrano
Velasco, Presidente.- (firmado).- Pedro
Moscoso Cevallos, Gerente-Secretario.- (fir-
mado).- Esteban Serrano Velasco, por
Clasecuador S. A.- (firmado).- Nicanor
Calisto Cabezas, por CEPISA S. A.- (firmado).-
Fabían Yépez Almeida.- (firmado).- Arturo



TARIA
130
ayaquil
Norma
za de
arcía

1 Ribadeneira Troya.- (firmado).- Nicanor
2 Calisto Cabezas.- Es fiel copia del original,
3 LO CERTIFICO.- (firmado).- firma ilegible.-
4 Señor Pedro Moscoso Cevallos.- Gerente
5 Secretario.- El compareciente se presentó sus
6 respectivos documentos de Identificación
7 Personal.- Leída que le fue la presente
8 escritura, de principio a fin y en alta voz,
9 por mí la Notaria al otorgante, éste la aprobó
10 en todas y cada una de sus partes, se afirmó y
11 ratificó y firma en unidad de acto y conmigo
12 la Notaria de todo lo cual doy fe.-

19 P. CIA. INDUCEPSA S. A.-
20 SR. PEDRO MOSCOSO CEVALLOS.

21 C.I.# 09-0257675-0

22 C.V.# 326-161

23 RUC.# 1790544095002.

24
25
26
27
28

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, que firmo y sello en ocho fojas útiles, en la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y tres.



Dra. Norma Plaza de García

Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo de la resolución # 93-2-1-1-0003053 de fecha 25 de Noviembre de 1993, emitida por la Superintendencia de Compañías de Guayaquil al margen de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía INDUCEPSA S.A.; otorgada el día 7 de Septiembre de 1993, ante la Doctora Norma Plaza de García, Notaria Décima Tercera de este Cantón .- Guayaquil, 30 de Noviembre de 1993.-



Ab. Virgilio Jarrin Acunzo
Ab. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Suplente
Notaria Décima Tercera

Re...

ZON: Cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, en su Resolución número 93.2.1.1.0003053 de fecha 25 de noviembre de 1993, tomé nota de la de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "INDUCEPSA S.A." otorgada ante la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de Gaecía el 7 de septiembre de 1993 al margen de la matriz de la escritura de Constitución de esta misma Compañía celebrada ante mí el 11 de marzo de 1982. Quito, a nueve de diciembre de mil novecientos noventa y tres.



Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA



C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 93-2-1-1-0003053, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el veinticinco de Noviembre del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INDUCEPSA S. A., de fojas 28.733 a 28.749, Número 3.350 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 30.872 del Repertorio.- Guayaquil, veintidos de Diciembre de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil.-



AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 13.935 y 14.998 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de - mil novecientos noventa y mil novecientos noventa i dos, respectivamente, al margen de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, veintidos de Diciembre de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de - INDUCEPSA S. A., en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veintidos de Diciembre de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

